



DECRETO ALCALDICIO Nº 2526/
APRUEBA ACTA ENTREGA DE TERRENO
OBRA QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 AGO 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 45 de fecha 05.01.2024, que aprueba Convenio de Transferencia, de fecha 27.12.2023, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2023:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40059361	MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA	185.262.-

El Decreto Nº658 de fecha 01.03.24, que autoriza inicio de proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-283-000-000. "APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA COMUNA DE REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Nº1125 de fecha 18.04.2024, que declara Inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública **ID-3656-60-LQ24**, denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"** en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley Nº19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Debido a que ambos oferentes no presentan copia legalizada del convenio de pago de la deuda fiscal morosa, indicado en el Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales. Adjunta Planilla de apertura e informe Razonado de la Licitación.

El Decreto Nº 1176 de fecha 24.04.2024, que autoriza dar inicio al segundo proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Nº1870 de fecha 19.06.2024, que modifica comisión evaluadora de ofertas de licitación de proyecto **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, designa al profesional Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de Dirección de Obras. Autoriza Ampliación de plazo de adjudicación para el viernes 19 de julio de 2024.

El Decreto Alcaldicio Nº2213 de fecha 19.07.2024, Autoriza **Licitación Pública ID-3656-100-LQ24**. Adjudica contratación de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$182.435.837.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 100 días corridos. Aprueba Suscripción de Contrato. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N°2451 de fecha 09.08.2024, Aprueba contrato de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, al oferente **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ**, Rut [REDACTED], por un monto de **\$182.435.837.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 100 días corridos.

El Memo N° 426 de fecha 14.08.2024, de DOM, mediante el cual remite acta de entrega de terreno de la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 3656-100-LQ24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ**, Rut [REDACTED] el plazo será a contar del día 16.08.2024 y tendrá una duración de 100 días corridos, vale decir hasta el día 23.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE acta entrega terreno correspondiente a la obra **MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, al contratista **ENRIQUE PINO GUTIERREZ**, Rut [REDACTED] representante legal **ENRIQUE PINO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]**, el plazo será a contar del día 16.08.2024 y tendrá una duración de 100 días corridos, vale decir hasta el día 23.11.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MBQ/VMG/vmg.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)